

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), atendiendo a los requerimientos en materia de formación, capacitación y actualización continua del personal docente y el Acuerdo 40/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023.

## CONVOCA

Al personal docente, técnico docente, con funciones directivas o funciones de supervisión en activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar su registro en el dispositivo formativo denominado "Diplomado en transversalidad para la enseñanza de la Educación Media Superior", a partir del 03 de julio y hasta el 31 de julio del 2023, conforme a lo siguiente:

Dispositivo formativo	Capacidad máxima de atención	Región geográfica que atenderá
Diplomado en transversalidad para la enseñanza de la Educación Media Superior	2,000	Nacional

### Requisitos:

- Ser personal docente, técnico docente, con funciones directivas o funciones de supervisión en alguna IPEMS y encontrarse en funciones.
- No haber iniciado el trámite de pre-jubilación o jubilación.

Los y las registrados/as se informan y aceptan los términos de su participación de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

La información sobre las características de los programas puede consultarse en: <http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> y <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> así como en el correo electrónico [prodepems@sems.gob.mx](mailto:prodepems@sems.gob.mx) y el número telefónico 55 3600 2511 ext. 64348, 64345 y 64305.

Los/las aspirantes podrán registrarse a través de la página <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>. Posteriormente, las autoridades educativas validarán que los/las aspirantes cumplen con los requisitos de esta Convocatoria.

Aquellas/os aspirantes que sean seleccionadas/os como beneficiarias/os, serán notificadas/os de esta circunstancia por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior vía correo electrónico, precisando el dispositivo formativo en el que participarán.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSFAC.

**ATENTAMENTE**



**SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ  
COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Ciudad de México a 30 de junio de 2023.**